

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE LICENCIADOS/AS EN PSICOLOGIA PARA EL CENTRO DE LA MUJER DE LA MANCOMUNIDAD LA MANCHA.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la constitución de una bolsa de trabajo de personas con licenciatura en Psicología para atender las necesidades que surjan en el Centro de la Mujer de la Mancomunidad La Mancha.

Las funciones a desarrollar son las descritas en la Carta de Servicios de los Centros de La Mujer y los convenios suscritos con el Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha.

La relación laboral estará sujeta a la existencia de financiación de la Comunidad Autónoma para este puesto de trabajo.

SEGUNDA.- REQUISITOS PARA CONCURRIR

Para ser admitido a las pruebas selectivas será imprescindible reunir los siguientes requisitos:

- Ser español/a o ciudadano/a de la Unión Europea. También podrán participar otros extranjeros residentes en España, siempre que, en este caso, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite para residir, cumpliendo con los requisitos establecidos en la L.O. 4 de 2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Tener cumplidos 18 años.
- Estar en posesión del Carnet de Conducir B-1 y de vehículo disponible para realizar desplazamientos.
- Estar en posesión o encontrarse en condición de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes del título de **Licenciado/a en Psicología**.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de las funciones públicas.
- No estar incurso/a en causa de incompatibilidad en el marco de lo establecido en la Ley 53/84 de 26 de diciembre y demás disposiciones concordantes.

Los citados requisitos deberán reunirse en la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, (según el modelo que figura en el **Anexo II** de estas bases) para tomar parte en la selección, en la que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Mancomunidad La Mancha y se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad La Mancha, calle Isidro Antequera, 25 de La Solana.

Las solicitudes, deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del NIF.
- Fotocopia compulsada del Carnet de Conducir.
- Fotocopia compulsada de la Titulación.
- Currículum Vitae de los/as aspirantes, con la documentación que acredite los méritos expresados en el mismo. La experiencia laboral se acreditará con contratos de trabajo y vida laboral (o, en defecto de vida laboral, certificado de servicios).

No serán tenidos en cuenta aquellos méritos alegados que no se justifiquen documentalente, en original o fotocopia compulsada, al presentar la solicitud.

Las bases se publicarán en los Tablones de Anuncios de la Mancomunidad la Mancha y de los municipios que la integran, así como en la página web www.mancomunidadlamancha.com.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el **día 26 de marzo al 16 de abril de 2009, (ambos inclusive), a las 14.00 horas.**

CUARTA.- ADMISION DE ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente, en el plazo máximo de cinco días hábiles, dictará Resolución de aprobación de la lista de admitidos/as y excluidos/as con expresión de las causas de exclusión. La misma se publicará en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad La Mancha y en la página web www.mancomunidadlamancha.com

El plazo para subsanar las faltas u omisiones que hayan motivado la exclusión será de dos días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución.

Transcurrido el plazo de subsanación se publicará la lista definitiva, con expresión del lugar, fecha y hora de la realización del concurso.

QUINTA.- COMISION DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración estará constituida de la forma siguiente:

PRESIDENTE Un funcionario de categoría igual o superior al puesto convocado.

SECRETARIA La de la Mancomunidad o persona en quien delegue.

VOCALES Dos funcionarios designados de los municipios de la Mancomunidad.
Un/a representante designado por el Instituto de la Mujer de JCCM.

Los miembros de la Comisión de Valoración deben abstenerse de intervenir, notificándolo a la entidad, cuando en ellos concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTA.- PROCESO SELECTIVO

El sistema de selección será por concurso, valorándose los siguientes méritos:

MERITOS	PUNTUACIÓN
FORMACION (MÁXIMO DE 4 PUNTOS)	
Cursos de formación y especialización sobre el puesto convocado con una duración mínima de 10.	0,002 puntos x hora lectiva.
EXPERIENCIA LABORAL (MÁXIMO DE 6 PUNTOS)	
Experiencia profesional en Centros de Mujer o Casas de Acogida.	0,5 por año completo trabajado 0,04 las fracciones de meses
Experiencia profesional en la Administración u entidades privadas desempeñando el puesto de Psicólogo/a.	0.10 puntos por mes trabajado

En los procesos de valoración podrá recabarse de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

La Comisión de Valoración podrá, si lo cree oportuno y previa publicación en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad con cuarenta y ocho horas de antelación, realizar a los/as candidatos/as una entrevista sobre temas relacionados con el puesto a cubrir, que será puntuada con un máximo de 3 puntos.

SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El orden de calificación definitiva en el concurso de méritos estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas, según el baremo de méritos señalado en la base sexta.

Terminada la valoración de méritos, la Comisión de Valoración hará pública en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad La Mancha y en la web www.mancomunidadlamancha.com la relación correspondiente por orden de puntuación.

Se procederá al llamamiento por orden de puntuación. En caso de renuncia de alguno de los aspirantes, será eliminado de la bolsa y se procederá al llamamiento del siguiente aspirante.

OCTAVA.- INCIDENCIAS Y RECURSOS

La Comisión queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO II
MODELO SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE UNA
BOLSA DE TRABAJO DE LICENCIADOS/AS EN PSICOLOGIA PARA EL
CENTRO DE LA MUJER DE LA
MANCOMUNIDAD LA MANCHA.

(RELLENAR TODOS LOS DATOS CON MAYÚSCULA Y LETRA CLARA)

DATOS PERSONALES

NOMBRE	APELLIDOS
DNI	DOMICILIO
FECHA NACIMIENTO	POBLACIÓN
Nº S. SOCIAL	TELEFONOS

MANIFIESTA QUE reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, solicita ser admitido/a en este procedimiento de selección, y, declara tener pleno conocimiento de las bases que rigen esta convocatoria.

A esta solicitud se acompaña la siguiente documentación, manifestando ser ciertos todos los datos aportados:

1	Fotocopia compulsada del NIF	
2	Copia compulsada carnet de conducir	
3	Fotocopia compulsada de la titulación requerida	
4	Curriculum vitae y méritos	

Plazo de presentación: Del 26 de marzo al 16 de abril de 2009 (ambos inclusive).

Lugar: Mancomunidad La Mancha, calle Isidro Antequera, 25. 13240-La Solana.

Fecha y firma del/de la solicitante

